



Programa Anual de Evaluación 2026

Dirección de Planeación
Subdirección de Evaluación del Desempeño

Contenido

Contenido.....	1
Antecedentes.....	2
Marco Jurídico.....	2
Glosario.....	3
Principios.....	4
Ámbito de Coordinación y Responsabilidad.....	5
Objetivos del Programa Anual de Evaluación	6
Instancias Evaluadoras	7
De los tipos de evaluación y de las acciones de monitoreo	9
Acciones de monitoreo y evaluaciones programadas para el ejercicio 2026	10
Acciones de monitoreo programadas.....	10
Evaluaciones internas programadas.....	22
Evaluaciones externas.....	24
Seguimiento de las acciones de monitoreo y de las evaluaciones.....	25
Periodo de ejecución	26
Difusión de las evaluaciones, acciones de monitoreo y sus resultados.....	26
Anexos.....	28

La salud constituye una prioridad estratégica para el desarrollo social, por lo que la gestión eficiente de los recursos presupuestarios resulta esencial para garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y accesibilidad para la población. En este contexto, la evaluación periódica del desempeño de los programas presupuestarios permite determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, así como identificar áreas de mejora para fortalecer la gestión institucional.

Antecedentes

La evaluación del desempeño constituye un instrumento fundamental para fortalecer la gestión pública, mejorar la asignación de los recursos y orientar la toma de decisiones con base en evidencia. En el ámbito de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango, su aplicación permite valorar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios, así como identificar áreas de mejora para incrementar la eficacia institucional y la calidad de los servicios otorgados a la población.

En este contexto, se emite el Programa Anual de Evaluación 2026 como el instrumento que establece las acciones de evaluación y monitoreo a desarrollar durante el ejercicio 2026 respecto de los resultados del ejercicio fiscal 2025, con el propósito de fortalecer la planeación, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua institucional.

Marco Jurídico

El presente Programa Anual de Evaluación 2026 se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 de su Reglamento; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación

Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, así como en las demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño.

Glosario

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Acciones de monitoreo: A las actividades sistemáticas de seguimiento, revisión y análisis interno del avance de indicadores, metas, matrices, reportes y demás instrumentos de desempeño, realizadas con fines de control, mejora de la gestión y toma de decisiones, las cuales no necesariamente constituyen evaluaciones en sentido estricto.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación que presenta, en una estructura matricial, el fin, propósito, componentes y actividades de un programa presupuestario, así como sus indicadores, medios de verificación y supuestos.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación 2026 de esta dependencia.

Programa Presupuestario: A la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas o proyectos a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas.

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora de los programas, fondos federales y proyectos.

Metodología del Marco Lógico (MML): A la herramienta de planeación estratégica

basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Modelo de Términos de Referencia (MTdR): Es el documento técnico que permite ejemplificar los objetivos, preguntas de investigación evaluativa, alcances y características técnico-metodológicas que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para una mejor evaluación del programa.

Trabajo de gabinete: Al conjunto de actividades para el acopio, organización, sistematización y análisis de información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos normativos, informes y demás fuentes documentales proporcionadas por las áreas responsables de los programas sujetos a evaluación.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Principios

Las evaluaciones y acciones de monitoreo realizadas permitirán conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y estatales, con apego a los siguientes principios:

- a) Eficacia: Se refiere al cumplimiento de los objetivos planteados, de

acuerdo con la naturaleza del ejercicio realizado.

- b) Eficiencia: Corresponde al logro de los objetivos previstos, mediante el uso óptimo de los recursos.
- c) Objetividad: Corresponde a la imparcialidad en el análisis de la información, de acuerdo con la naturaleza del ejercicio realizado.
- d) Rigurosidad: Implica el apego a los términos de referencia, metodologías, criterios técnicos e instrumentos de evaluación aplicables, de acuerdo con la naturaleza de cada ejercicio evaluativo.
- e) Relevancia: Refiere a la utilidad de los resultados de las evaluaciones y los ASM para la mejora continua de los programas, fondos federales o proyectos.
- f) Transparencia: Se deberá privilegiar el principio de máxima publicidad de la información generada durante el proceso de evaluación sin contravenir el marco jurídico aplicable en materia de transparencia, y
- g) Honradez: Las personas servidoras públicas que participen en los procesos de evaluación actuarán con rectitud, integridad, imparcialidad y apego al marco normativo aplicable, observando lo dispuesto en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango y demás disposiciones administrativas vigentes.

Ámbito de Coordinación y Responsabilidad

- Corresponde a la Dirección de Planeación, por conducto de la Subdirección de Evaluación del Desempeño, coordinar los procesos de evaluación y monitoreo del desempeño aplicables a los programas presupuestarios financiados con las distintas fuentes de financiamiento que opera esta dependencia.

- Corresponde a la Subdirección de Evaluación del Desempeño, fungir como responsable de revisar y analizar los avances, en coordinación con los responsables y líderes de los programas, a través de la Metodología de Marco Lógico y el seguimiento de los indicadores establecidos en las MIR.
- Corresponde a las personas responsables de los programas presupuestarios dar seguimiento oportuno a la integración y envío de los reportes mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales que correspondan, conforme a la naturaleza de cada programa y a los requerimientos de evaluación y monitoreo.

Objetivos del Programa Anual de Evaluación

Objetivo general

Determinar las evaluaciones, acciones de monitoreo y tipos de análisis del desempeño que se aplicarán a los programas presupuestarios, indicadores, instrumentos de planeación y fondos bajo responsabilidad de esta dependencia, respecto de los resultados del ejercicio fiscal 2025, a desarrollarse durante el ejercicio 2026.

Objetivos específicos

- Determinar las acciones de evaluación y monitoreo que deberán aplicarse a los programas presupuestarios, indicadores e instrumentos de desempeño de esta dependencia.
- Establecer el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluaciones previstas en el presente Programa Anual de Evaluación.
- Articular los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación en cumplimiento de lo previsto en el PAE, como elemento relevante del PbR-SED.

- Asegurar la entrega y difusión institucional de los resultados a las áreas responsables de los programas y ejercicios analizados, así como la publicación de aquellos productos cuya difusión resulte procedente conforme al marco jurídico aplicable.
- Apoyar las decisiones presupuestarias con base en los resultados obtenidos en acciones de monitoreo y evaluación de los programas, fondos federales o proyectos.
- Fortalecer la planeación estratégica para consolidar una gestión con enfoque a resultados.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones internas y externas.
- Cumplir con el marco jurídico aplicable en materia de evaluación del desempeño.

Instancias Evaluadoras

A. Instancias Internas

En relación con las evaluaciones internas y acciones de monitoreo que se realicen en esta dependencia, la instancia responsable de coordinar y desarrollar dichos ejercicios será la Dirección de Planeación, por conducto de la Subdirección de Evaluación del Desempeño, en el ámbito de sus atribuciones.

B. Instancias Externas

De conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la evaluación del desempeño se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Asimismo, las

instancias públicas podrán efectuar las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia, en términos de las disposiciones aplicables. En los casos que corresponda, las evaluaciones externas deberán hacerse públicas y contener, al menos, la información mínima prevista en dicho ordenamiento.

Las evaluaciones externas que se determinen, en su caso, dentro del presente Programa Anual de Evaluación podrán realizarse por personas físicas o morales especializadas, instituciones académicas o de investigación, u organismos con experiencia acreditada en materia de evaluación, de conformidad con la normativa aplicable y los términos de referencia que se emitan para cada ejercicio.

En el ámbito estatal, y de conformidad con el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación son acciones conducidas por el área que corresponda del Poder Ejecutivo del Estado. En ese marco, la coordinación institucional en materia de evaluación deberá observar las disposiciones, lineamientos y mecanismos que emita la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación (DGPSE) o la instancia competente que corresponda.

Asimismo, en caso de que con posterioridad a la publicación del presente Programa Anual de Evaluación la DGPSE emita su propio Programa Anual de Evaluación, lineamientos, criterios o determinaciones que incluyan programas, fondos, indicadores o ejercicios evaluativos aplicables a esta dependencia, éstos serán atendidos en los términos que se establezcan, por lo que podrán realizarse las adecuaciones, incorporaciones o actualizaciones correspondientes al presente instrumento.

En el ámbito federal, tratándose de disposiciones, metodologías o criterios

aplicables a recursos federales o a fondos de aportaciones federales, se atenderá a la normatividad vigente y a las determinaciones emitidas por las autoridades competentes. El presente PAE podrá actualizarse en caso de que se emitan disposiciones adicionales que incidan en la coordinación, contratación o desarrollo de evaluaciones externas.

De los Tipos de Evaluación y de las Acciones de Monitoreo

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se distinguen dos categorías de ejercicios de análisis del desempeño:

- a) Las evaluaciones, entendidas como ejercicios formales de valoración del diseño, desempeño, procesos, resultados o impacto de programas, fondos, indicadores o intervenciones, cuyos productos podrán ser objeto de difusión pública cuando así resulte procedente conforme al marco jurídico aplicable.
- b) Las acciones de monitoreo y análisis del desempeño, entendidas como ejercicios internos de seguimiento, revisión, análisis técnico y valoración operativa de indicadores, metas, programas, servicios o instrumentos de planeación, orientados a la toma de decisiones, control y mejora de la gestión, los cuales no necesariamente constituyen evaluaciones en sentido estricto.

Para fines del presente PAE, podrán utilizarse, según corresponda, los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación de diseño. Dirigida a programas de nueva creación, con el propósito de analizar la lógica interna del programa, su consistencia con el problema público que pretende atender, su alineación con los instrumentos de planeación y la congruencia de sus objetivos, componentes, indicadores y supuestos.
2. Evaluación de procesos. Analiza, mediante revisión documental y, en su caso, trabajo de campo, la eficacia y eficiencia de los procesos operativos

del programa, así como su contribución a la mejora de la gestión.

3. Evaluación específica de desempeño. Examina el avance en el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, generando información útil y homogénea para la toma de decisiones.
4. Evaluación de consistencia y resultados. Analiza la capacidad organizacional y de gestión del programa, considerando, entre otros aspectos, su diseño, planeación, operación, cobertura, focalización, percepción de la población atendida y medición de resultados.
5. Evaluación de impacto. Mide, mediante metodologías rigurosas, los efectos atribuibles a la intervención de un programa sobre su población objetivo.
6. Evaluación estratégica. Diagnostica y analiza una problemática pública y la respuesta gubernamental para atenderla, aportando elementos para la definición o ajuste de políticas públicas.

Acciones de Monitoreo y Evaluaciones Programadas para el Ejercicio 2026

Acciones de monitoreo programadas

1. Diagnóstico de Salud

El diagnóstico de salud estatal se lleva a cabo a través de la recopilación y análisis de información de diversas fuentes, incluyendo datos epidemiológicos, encuestas de salud, registros médicos, entre otros, por lo que su actualización es esencial para comprender la situación actual de la salud de la población y diseñar programas y políticas de salud efectivas. Un diagnóstico de salud actualizado proporciona información crítica sobre los problemas de salud prevalentes, los factores de riesgo y las tendencias de salud de la población.

La actualización del diagnóstico de salud también permite identificar las necesidades y prioridades de salud más urgentes de la población. Con esta información, los responsables de la toma de decisiones pueden diseñar estrategias y programas de salud específicos para abordar estos problemas de salud y mejorar la salud de la población.

Además, la actualización del diagnóstico de salud es importante para valorar la efectividad de las políticas y programas de salud implementados anteriormente, pues permite identificar las áreas donde se han logrado mejoras significativas en la salud de la población y aquellas donde todavía existen desafíos y necesidades no satisfechas.

Otra importancia de la actualización del diagnóstico de salud es que permite detectar problemas emergentes y cambios en los patrones de enfermedad.

Dicha actualización se realiza con base en la información a cargo de los responsables de cada programa, así como datos oficiales contenidos en los subsistemas del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y Cubos Dinámicos.

Este ejercicio constituye una acción de monitoreo y análisis estratégico de carácter interno, orientada a la actualización de información para la planeación y la toma de decisiones institucionales. Su producto podrá difundirse en la página oficial de la Secretaría, conforme al marco jurídico aplicable y a los criterios institucionales de publicación.

Esta actualización debe llevarse a cabo en el primer cuatrimestre del año.

2. Programas Presupuestarios

Considerando que en cada ejercicio fiscal se realiza la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) bajo la metodología del Marco Lógico, en el marco del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se dará seguimiento al

cumplimiento y desempeño de los Programas Presupuestarios existentes, a fin de conocer los resultados del Fin y el Propósito en salud, así como los bienes y servicios entregados a la población a través de los Componentes y la realización oportuna de las Actividades planteadas.

En este marco, y con el fin de obtener una visión integral del desempeño, se dará seguimiento a la totalidad de los programas presupuestarios bajo la responsabilidad de esta dependencia que operaron en el ejercicio fiscal 2025, siempre y cuando cuenten con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) validada como herramienta fundamental para el seguimiento y la medición de logros.

Los 81 programas presupuestarios sujetos a este seguimiento del desempeño en el PAE 2026 son los siguientes:

Administración jurisdiccional

Estilos de vida saludable y salud escolar (determinantes personales)

Entornos, municipios y comunidades saludables (determinantes colectivos)

Seguridad vial

Prevención de accidentes

Prevención, detección y control de enfermedades cardiometabólicas

Promoción y atención de anticoncepción y planificación familiar

Promoción, detección y control del cáncer de la mujer

Promoción, detección y control del cáncer de próstata

Divulgación y procuración de donación de órganos y tejidos

Promoción de la salud y prevención de las adicciones

Promoción de la donación altruista de sangre

Promoción y atención de la salud materna y perinatal

Promoción y atención de la salud de la infancia y de la adolescencia

Promoción y atención de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes

Prevención, detección y control de enfermedades respiratorias agudas

Prevención, detección y control de enfermedades respiratorias crónicas

Prevención, detección y control de VIH/SIDA e ITS

Promoción del envejecimiento activo y saludable

Prevención, detección y control de enfermedades bucales

Promoción de la igualdad de género en salud

Detección, prevención y atención a la violencia de género

Prevención y atención del aborto

Prevención detección y control de hepatitis C

Prevención, detección y control de las micobacteriosis (tuberculosis y lepra)

Promoción de la salud y prevención de las enfermedades diarreicas agudas

Prevención de enfermedades transmitidas por vector

Prevención, detección y control de dengue

Prevención de enfermedades por zoonosis

Prevención de intoxicación por artrópodos

Vigilancia epidemiológica a través del análisis y diagnóstico

Emergencias en salud

Vigilancia epidemiológica

Vigilancia de los riesgos sanitarios

Vigilancia y verificación sanitaria

Control sanitario de la publicidad

Atención a emergencias sanitarias

Fortalecimiento de la capacidad analítica con enfoque de riesgos sanitarios

Administración de hospitales

Otorgamiento de ayudas económicas y en especie sin fines de lucro

Trasplantes de órganos y tejidos

Divulgación y procuración de sangre y sus hemo componentes

Atención de la salud a través de médico en tu casa

Vacunación universal

Detección oportuna de factores de riesgo en el desarrollo infantil

Promoción, prevención y atención de la salud en comunidades de difícil acceso

Atención médica en el primer nivel

Hospitalización general

Atención médica de especialidad

Atención de la salud mental

Atención oncológica y hematológica

Atención de urgencias calificadas

Operación de la red estatal de laboratorios

Detección y seguimiento de casos de cáncer en la infancia y la adolescencia

Abasto de medicamentos y otros insumos para la salud

Capacitación en salud a personal administrativo, de apoyo y directivo

Atención con enfoque intercultural en los servicios de salud

Capacitación en salud al prestador de servicios médicos

Formación de recursos humanos para el área de la salud

Capacitación en bioética y seguimiento de comités

Diseño y coordinación del Plan Maestro de Infraestructura en Salud

Equipamiento

Certificación de unidades de salud

Conservación y mantenimiento

Fortalecimiento de la obra pública en salud

Operación de la red de telemedicina

Operación de redes, sistemas e internet

Fortalecimiento de la investigación y el desarrollo tecnológico en salud

Administración estatal central

Atención de asuntos jurídicos

Gestión de la contraloría interna

Evaluación estatal del desempeño en salud

Monitoreo y supervisión de programas de salud pública

Rectoría en servicios de salud

Fortalecimiento del sistema estatal de información en salud

Fortalecimiento de los servicios de enfermería

Fortalecimiento de los servicios de trabajo social

Seguimiento y respuesta a solicitudes de atención

Supervisión de programas de salud, regulación y difusión de normatividad

Coordinación de normatividad de políticas de salud mental

Coordinación intersectorial e interinstitucional

La totalidad de programas presupuestarios autorizados en el ejercicio reflejan el importe total asignado a la dependencia, capitalizados por las distintas fuentes de financiamiento, por lo que es de vital importancia demostrar que los recursos se aplican de forma eficiente a las políticas encaminadas a resolver problemas de la población del estado de Durango.

Este ejercicio de seguimiento del desempeño se realizará con base en el diseño, desempeño, presupuesto y logros obtenidos de acuerdo con la matriz de indicadores de cada programa, a fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planteadas; asimismo, se generarán recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de los objetivos institucionales.

El producto final de este ejercicio será un Informe de Seguimiento del Desempeño, en el que se analizará el comportamiento del ejercicio fiscal 2025 y que deberá elaborarse a más tardar el 30 de junio de 2026.

3. Indicadores Hospitalarios

El monitoreo del desempeño de los servicios hospitalarios en instituciones públicas no se limita únicamente a informar sobre los avances de cumplimiento en metas cualitativas y cuantitativas. Es fundamental analizar la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios de salud. Por lo tanto, se hace imperativo contar con una valoración objetiva y transparente del trabajo hospitalario, que permita ofrecer un panorama general de cómo se están desempeñando los servicios hospitalarios financiados con recursos públicos.

Este monitoreo no solo se enfoca en la medición de resultados, sino que también pone énfasis en la efectividad, eficiencia y pertinencia en la prestación de los

servicios. Por lo tanto, se realizará un ejercicio de monitoreo y análisis específico de los indicadores hospitalarios correspondientes al ejercicio 2025, a través de, al menos, los siguientes componentes:

De estructura:

- Razón de médicos por consultorio
- Razón de enfermeras por médico
- Razón de médicos por cama censable
- Razón de enfermeras por cama censable
- Camas censables por mil habitantes
- Quirófanos por mil habitantes
- Salas de expulsión por mil habitantes

De proceso

- Promedio diario de consultas
- Promedio diario de consultas por consultorio
- Consultas diarias por médico
- Consultas por médico especialista
- Consultas por odontólogo
- Promedio diario de intervenciones quirúrgicas por quirófano
- Porcentaje de cirugías ambulatorias
- Porcentaje de pacientes referidos a otros niveles de atención médica

De Hospitalización:

- Egresos

- Promedio diario de egresos
- Egresos por mil habitantes
- Porcentaje de egresos por mejoría
- Porcentaje de egresos por defunción
- Promedio diario de urgencias
- Promedio de días de estancia
- Porcentaje de ocupación
- Índice de rotación hospitalaria
- Intervalo de sustitución

De Seguridad del Paciente

- Porcentaje de infección nosocomial
- Tasa de mortalidad general intrahospitalaria

De Salud Reproductiva y Materno-Infantil

- Porcentaje de partos por cesárea
- Porcentaje de partos eutócicos
- Porcentaje de Partos Distócicos
- Porcentaje de egresos obstétricos con aceptación de método anticonceptivo post evento obstétrico
- Porcentaje de egresos obstétricos en adolescentes con aceptación de método anticonceptivo post evento obstétrico

Este ejercicio constituye una acción de monitoreo interno para la valoración del desempeño hospitalario, la definición de medidas de mejora en la gestión y la toma de decisiones a todos los niveles. De esta manera, se podrán mejorar o

reorientar los esfuerzos con la finalidad de proporcionar un servicio de calidad y calidez a la población del estado.

4. Indicadores de Primer Nivel

Los indicadores en las unidades de primer nivel de atención en salud son herramientas clave para medir la eficacia, eficiencia y calidad de la atención médica que se brinda en las unidades que son el primer contacto con la población.

Para el monitoreo de las unidades de primer nivel se utilizarán los siguientes indicadores:

De estructura:

- Razón de médicos por consultorio
- Razón de enfermeras por médico

De proceso

- Promedio diario de consultas
- Promedio diario de consultas por consultorio
- Consultas diarias por médico general
- Consultas diarias por odontólogo
- Promedio diario de exámenes de laboratorio
- Promedio diario de estudios de imagen (rayos X)
- Porcentaje de pacientes referidos a otro nivel de atención médica

De Atención Prenatal

- Porcentaje de embarazadas captadas en el primer trimestre
- Promedio de consultas por embarazada

- Porcentaje de consultas prenatales

De Resultado

- Porcentaje de consulta por enfermedad diarreica
- Porcentaje de consulta por enfermedad respiratoria aguda
- Porcentaje de consulta por diabetes mellitus
- Porcentaje de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en control
- Porcentaje de consulta por hipertensión arterial
- Porcentaje de pacientes con hipertensión arterial sistémica en control

Este ejercicio constituye una acción de monitoreo interno orientada al análisis del desempeño de las unidades de primer nivel y al fortalecimiento de la toma de decisiones institucional.

En cuanto a los indicadores hospitalarios y de primer nivel, es importante destacar que, para obtener los datos oficiales y definitivos correspondientes al año anterior, es necesario esperar hasta el cierre oficial de la información de SINBA, la cual es la fuente única y autorizada para estos datos. Cabe mencionar que el cierre definitivo de los datos del año previo se realiza hasta el último día del mes de marzo, con posibilidades de modificación hasta la segunda semana del mes de abril. Por esta razón, el monitoreo y análisis de los indicadores hospitalarios y de primer nivel se llevará a cabo durante los meses de abril a junio, una vez que se cuente con los datos completos y validados por parte de la DGIS del ejercicio anual anterior. Esta temporalidad permitirá contar con información precisa y confiable para una adecuada toma de decisiones.

5. Seguimiento de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo

Como parte integral de la rendición de cuentas y la necesaria alineación de las acciones sectoriales con los objetivos gubernamentales de más alto nivel, este

Programa Anual de Evaluación 2026 contempla, además de las acciones de monitoreo y evaluaciones específicas de programas, servicios e indicadores operativos, el seguimiento puntual del avance de los indicadores estratégicos del sector salud establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028.

Esta inclusión responde al compromiso de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango con la medición transparente del progreso hacia las metas definidas en el PED, fortaleciendo la vinculación entre el monitoreo operativo y la valoración estratégica, y atendiendo a las buenas prácticas de gestión orientada a resultados.

Este seguimiento periódico permitirá valorar la contribución sectorial al logro de las metas de desarrollo del Estado en materia de salud e identificar áreas que requieran atención prioritaria o ajustes en las estrategias implementadas.

A continuación, se presentan los indicadores del PED 2023-2028 correspondientes al sector salud, cuyo seguimiento forma parte de este Programa Anual de Evaluación:

- Porcentaje de Población con carencia por acceso a los servicios de salud
- Razón de muerte materna
- Porcentaje de unidades de primer nivel que implementen acciones continuas y permanentes de detección y atención de depresión
- Tasa de médicos por cada 1,000 habitantes (de responsabilidad de SSD)
- Camas censables por cada 1,000 habitantes (de responsabilidad de SSD)
- Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de 1 año de edad con esquema completo

Este ejercicio constituye una acción de monitoreo estratégico orientada a valorar la contribución sectorial al cumplimiento de las metas del PED 2023-2028 y a

fortalecer la toma de decisiones institucional.

Evaluaciones internas programadas

6. MIR Global

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Global será objeto de una evaluación interna específica de desempeño, orientada al análisis del avance y cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión que integran la matriz institucional. La MIR constituye una herramienta esencial para la planeación, el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional, al permitir valorar el cumplimiento de objetivos y metas de esta dependencia.

La evaluación de la MIR Global se llevará a cabo mediante la revisión periódica de los indicadores, metas y resultados reportados por las áreas responsables, considerando la información oficial proveniente de los diferentes subsistemas de salud y demás fuentes institucionales aplicables. Su finalidad es identificar avances, áreas de mejora y oportunidades de ajuste para fortalecer la toma de decisiones.

Para efectos operativos, el seguimiento de la MIR Global se instrumentará mediante formatos trimestrales de avance y un formato anual de cierre de resultados, en los cuales se concentrará el comportamiento de los indicadores, su meta programada, el resultado alcanzado y, en su caso, las observaciones correspondientes.

Derivado de que los indicadores dependen de la información oficial de los diferentes subsistemas de salud, los formatos trimestrales de avance y el formato anual de cierre se publicarán en la página oficial de la Secretaría una vez validados institucionalmente, atendiendo a la disponibilidad y cierre de la información correspondiente a cada periodo.

MIR Global 2026

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
FIN	Tasa de variación en la mortalidad estatal	$(\text{Tasa de Mortalidad del periodo T} - \text{Tasa de Mortalidad del Periodo T-1}) / \text{Tasa de Mortalidad del Periodo T-1} \times 100$	Anual
PROPÓSITO	Porcentaje de atención de primer y segundo nivel a través de consultas	Número de consultas de primer y segundo nivel realizadas/Número de consultas de primer y segundo nivel programadas x 100	Semestral
	Porcentaje de atención de segundo nivel a través de egresos	Número de egresos de atención de segundo nivel realizados/Número de egresos de atención de segundo nivel programados x 100	Semestral
	Porcentaje de cobertura de servicios de salud en la población estatal	Número de personas que cuentan con servicios de salud/Total de la población estatal x 100	Anual
COMPONENTES	Tasa de variación en la morbilidad estatal	$(\text{Tasa de Morbilidad del periodo T} - \text{Tasa de Morbilidad del Periodo T-1}) / \text{Tasa de Morbilidad del Periodo T-1} \times 100$	Anual
	Porcentaje promedio "trato digno primer y segundo nivel"	Número de usuarios satisfechos en oportunidad de la atención, información proporcionada por el médico y trato recibido "primer y segundo nivel"/Número de usuarios encuestados en oportunidad de la atención, información proporcionada por el médico y trato recibido "primer y segundo nivel" x 100	Cuatrimestral
	Tiempo de espera promedio en urgencias	Sumatoria de tiempo de atención en urgencias/ Total de registros	Cuatrimestral
	Diferimiento quirúrgico promedio en cirugía general	Sumatoria de tiempo transcurrido entre fecha de cirugía realizada - fecha de cirugía programada/Total de registros x 100	Cuatrimestral
	Porcentaje de surtimiento de medicamento	Número de recetas completamente surtidas en la unidad médica/Número de recetas expedidas en la unidad médica x 100	Cuatrimestral
	Número de consultas por médico en primer y segundo nivel	(Sumatoria del número de consultas otorgadas en primer y segundo nivel/Número total de médicos en primer y segundo nivel en contacto con el paciente) / 252	Mensual
	Porcentaje de profesionales de la salud de los programas de formación del área médica	Número de becarios que concluyen su formación/Número de becarios registrados	Anual
	Porcentaje de programas presupuestarios con seguimiento del desempeño realizado	Programas presupuestarios con seguimiento del desempeño realizado/Programas presupuestarios con MIR validada x 100	Anual
ACTIVIDADES	Tasa de variación en la morbilidad estatal de enfermedades transmisibles (excluyendo las transmitidas por vector y zoonosis) y no transmisibles dentro de la población de responsabilidad	$(\text{Tasa de Morbilidad por Enfermedades Transmisibles del Periodo T} - \text{Tasa de Morbilidad por Enfermedades Transmisibles del Periodo T-1}) / \text{Tasa de Morbilidad por Enfermedades Transmisibles del Periodo T-1} \times 100$	Anual
	Porcentaje de urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad	Número de casos atendidos por enfermedades emergentes (incluyendo las transmitidas por vector y zoonosis), urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad/Números de casos esperados por enfermedades emergentes (incluyendo las transmitidas por vector y zoonosis), urgencias	Anual

ACTIVIDADES		epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad	
	Porcentaje de acciones realizadas para la prevención contra riesgos sanitarios	Número de acciones realizadas para la prevención contra riesgos sanitarios/Número de acciones programadas para la prevención contra riesgos sanitarios	Semestral
	Cobertura en apoyos sociales	Número de apoyos sociales otorgados/Número de apoyos sociales solicitados	Semestral
	Cobertura en atención de primer, segundo y tercer nivel	Número de consultas de primer, segundo y tercer nivel realizadas/Número de consultas de primer, segundo y tercer nivel esperadas	Semestral
	Cobertura en capacitación	Número de personas capacitadas en área técnica, administrativa y médica/Número de personas adscritas al área técnica, administrativa y médica	Semestral
	Porcentaje de unidades con implementación del Modelo de Gestión de Calidad	Unidades con implementación del Modelo de Gestión de Calidad/Universo de unidades	Anual
	Porcentaje de proyectos de investigación apoyados	Número de proyectos de investigación apoyados/Número de proyectos de investigación propuestos	Anual
	Eficacia en ejercicio del presupuesto de acciones no sustantivas	Presupuesto ejercido en actividades de apoyo de Servicios de Salud de Durango/Presupuesto total de Servicios de Salud de Durango	Anual
	Porcentaje de programas presupuestarios con MIR validada	Programas presupuestarios con MIR validada/ Total de programas presupuestarios x 100	Semestral
Porcentaje de programas presupuestarios con expediente técnico de seguimiento integrado	Programas presupuestarios con expediente técnico de seguimiento integrado/Programas presupuestarios con MIR validada x 100	Anual	

Evaluaciones externas

Las evaluaciones externas que, en su caso, resulten aplicables a esta dependencia durante el ejercicio 2026 estarán sujetas a lo que determinen las autoridades competentes en el ámbito estatal y federal, incluyendo, en su caso, la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación (DGPSE) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a los lineamientos, criterios, términos de referencia o disposiciones que emitan en el ámbito de sus atribuciones.

En caso de que, con posterioridad a la emisión del presente instrumento, se definan evaluaciones externas aplicables a esta dependencia, éstas podrán incorporarse mediante la actualización correspondiente del presente Programa Anual de Evaluación, observando en todo momento la normatividad vigente y los términos de referencia aplicables.

Cronograma de acciones de monitoreo y evaluaciones 2026

Actividad	Responsable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Diagnóstico de Salud	Subdirección de Evaluación del Desempeño	■	■	■	■								
MIR Global	Subdirección de Evaluación del Desempeño	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Programas Presupuestarios	Subdirección de Evaluación del Desempeño	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Indicadores Hospitalarios	Subdirección de Evaluación del Desempeño				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Indicadores de Primer Nivel	Subdirección de Evaluación del Desempeño				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Indicadores del PED	Subdirección de Evaluación del Desempeño	■			■								

Seguimiento de las Acciones de Monitoreo y de las Evaluaciones

Derivado de las acciones de monitoreo realizadas por las instancias internas, y en seguimiento a las observaciones, hallazgos o recomendaciones emitidas por bajo avance o desempeño insuficiente, las áreas responsables de los programas presupuestarios deberán implementar acciones de mejora que permitan fortalecer el cumplimiento de metas e indicadores.

Para ello, se utilizará el Formato de Seguimiento de Acciones Correctivas (Anexo 1) por cada programa presupuestario o ejercicio interno de monitoreo que haya generado observaciones o recomendaciones.

En el caso de la MIR Global, el seguimiento se realizará mediante los formatos trimestrales de avance y el formato anual de cierre de resultados, los cuales permitirán documentar el comportamiento de los indicadores, el cumplimiento de metas y, en su caso, las observaciones o acciones de mejora correspondientes.

En caso de que se realicen evaluaciones internas formales distintas a la MIR Global, el seguimiento se realizará conforme a las recomendaciones, hallazgos o áreas de mejora identificadas en los productos que se generen para cada ejercicio.

En el caso de las evaluaciones externas, el seguimiento se realizará con base en las recomendaciones emitidas en los informes respectivos, así como en los mecanismos, plazos, formatos y demás disposiciones que se establezcan en los Términos de Referencia o en los instrumentos que resulten aplicables para cada evaluación.

Periodo de Ejecución

El cierre del ejercicio fiscal se lleva a cabo durante el primer mes del año siguiente; no obstante, administrativamente las operaciones se concluyen durante el primer trimestre del año subsecuente. Por ello, las acciones de monitoreo, análisis del desempeño y evaluaciones internas a cargo de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Planeación deberán concluir, en su caso, a más tardar en el mes de junio de 2026.

Adicionalmente, y como medida de control, durante el ejercicio se realizarán revisiones parciales o semestrales de seguimiento que permitan verificar avances, identificar áreas de mejora y establecer acciones correctivas oportunas.

Difusión de las Evaluaciones, Acciones de Monitoreo y sus Resultados

Para las evaluaciones, acciones de monitoreo y ejercicios de análisis del desempeño previstos en el presente Programa Anual de Evaluación, una vez concluidos los informes, reportes o productos respectivos serán entregados de manera oficial a las áreas responsables, así como a las instancias directivas que correspondan, a efecto de que sus resultados sean considerados en la toma de decisiones, la mejora de la gestión y, en su caso, la implementación de acciones correctivas.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicarán el Programa Anual de Evaluación, así como las

metodologías e indicadores de desempeño que resulten aplicables. Respecto de los resultados, se difundirán en los términos de la normatividad vigente aquellas evaluaciones cuya publicidad resulte procedente.

Tratándose de productos internos de monitoreo, seguimiento o análisis para la toma de decisiones, la Dirección de Planeación determinará, en coordinación con la Unidad de Transparencia y las áreas competentes, el contenido específico susceptible de publicación, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, así como aquella relativa a información clasificada como reservada o confidencial, elaborando en su caso las versiones públicas correspondientes.

Anexos

Anexo 1. Formato de Seguimiento de Acciones Correctivas

Unidad: _____ Área: _____

Pp: _____ Fecha: _____

Recomendación de evaluación 1.				
Respuesta del área responsable:				
Acción(es) clave	Fecha de Terminación	Responsable(s)	Seguimiento*	
			Comentarios	Estado (iniciado, completado o sin fecha de vencimiento)
1.1				
1.2				
1.3				
Recomendación de evaluación 2.				
Respuesta del área responsable:				
Acción(es) clave	Fecha de Terminación	Responsable(s)	Seguimiento*	
			Comentarios	Estado (iniciado, completado o sin fecha de vencimiento)
1.1				
1.2				
1.3				

Victoria de Durango, Dgo, marzo de 2026